

Des.
Acen.

de dha Caridad; En atencion a lo que alega lo abuelo
diciendo, y aprecio que si en adelante se pudiese semejante
Emples no admita salida alguna en Data alctay.
sin que Conste de Libram.^{to} formal despachado por
el Ayuntamiento. = En quanto al Cargo que se hace a los
Capitulares contenidos en la Cabeza de esta m^{ta} Contienda
por haver permitido que en las Cuernas de Propios, y Avortas
de que esta P^{ta} se tomen de vago segun Contexto de d^{to}
hazere separadam.^{te} como va prevenido en el Cargo delos
Alcaldes mayores. Sin embargo de lo que alegan, y atencion
a haver contravenido al mandado en la amercada
Residencia Condono a todos los Expreados Capitulares
en mill mrs. ^{1^{ra}} mancomunados con la minima aplicaz.
y mitad apenas de Camara y parte de Justicia, y mando
que las siguientes Cuernas las tomen separadam.^{te} pues aun
que seayan perpetuado los Avortas p^{ta} la h. facultad se le
dan distintos destinos a estos, que a los efectos de propios
que ha esta P^{ta}, y contravenir a ellos, seran gravem.^{te} Casti
gados p^{ta} las repetidas innovaciones = En quanto al seg.
Cargo que se le hace a dho Capitulares sobre haver admiti
do en Data en las Expreadas Cuernas, mill y ochenta y
nueve remittidos a la P^{ta} Corte de Madrid, para el fin de
seguir on pleyto sobre el reintegro de diferentes tierras
baldias en atencion a lo que alegan los abuelos = En q.
alterzen Cargo que se le hace sobre que en dhas Cuernas
de Propios desde año naviaron en Data alctay. tales
mill y trescientos mrs. ^{1^{ra}} para paga del salario del Alcalde
ma. sin haver mandado despachar el Libram.^{to} con
poni.^{te} en atencion a lo que alegan tambien los abuelos
y aprecio que en adelante no permitan se recivan en
Data Caridades algunas sin que preceda Libram.^{to}
formal del Ayuntamiento, pues de lo contrario seran